



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 05 FEB 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. María Belén ROJAS, D.N.I. 34.232.904, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 43 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que la Auditora Fiscal C.P. Claudia M. CHAVEZ, mediante Nota Interna N° 160/14 Letra TCP - GEA HABERES de fecha 31/01/2014, obrante a fojas 391, informa que la C.P. María Belén ROJAS, ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo de manera satisfactoria.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000027, agregada a fojas 390, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a los honorarios profesionales por el período Enero de 2014.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000027 a la C.P. María Belén ROJAS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período Enero de 2014, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 5 9 - /2014.

TCP
Confesionó
Controló
Mb
Corrigió


C. P. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia